

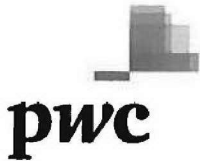
**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS  
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO  
UNIDAD DE COORDINACION NACIONAL (UCN - PAR)**

**PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II –PAR II**

**CONVENIO DE CREDITO AIF N° 5170- BO**

---

**PARTE II - ESTADOS FINANCIEROS BASICOS DEL PROYECTO**



## INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

2 de julio de 2018

Ing. Jhonny Delgadillo Aguilar  
Coordinador Nacional  
Proyecto de Alianzas Rurales  
La Paz

### Opinión

Hemos auditado el estado de fuentes y usos de fondos, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 y el estado de inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2017 del Proyecto de Alianzas Rurales II –PAR II, financiado con recursos provenientes del Convenio de Crédito AIF N° 5170 - BO, de la Asociación Internacional de Fomento y el aporte local realizado por los Gobiernos Autónomos Municipales y las Asociaciones de Productores beneficiarias, ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) a través de la Unidad Desconcentrada EMPODERAR, así como las notas explicativas 1 al 9 que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo anterior, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, las fuentes y los usos de fondos por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 y las inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2017, del Proyecto de Alianzas Rurales II – PAR II, de conformidad con la base de contabilidad descrita en la Nota 2.1 a los estados financieros y con los términos sobre reportes financieros establecidos en el Convenio de Crédito AIF N° 5170 –BO.

### Fundamento para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detalladamente en la sección *Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Unidad Desconcentrada EMPODERAR del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras de conformidad con los requerimientos de ética aplicables para nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

### Énfasis en la materia – Bases de contabilidad y restricción de la distribución y el uso de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota 2. 1 a los estados financieros, que describe la base contable adoptada por el Proyecto de Alianzas Rurales II –PAR II que tiene como política preparar los estados financieros por el método de efectivo. Por este método los ingresos se reconocen cuando se perciben y los egresos en el momento de su pago. Los estados financieros han sido preparados para cumplir los requerimientos de información establecidos en del Convenio de Crédito AIF N° 5170-BO y para su presentación a la Asociación Internacional de Fomento y a las autoridades pertinentes. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser adecuados para otro propósito.



Este informe ha sido preparado únicamente para uso del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), la Unidad Desconcentrada EMPODERAR en calidad de entidad ejecutora del Proyecto de Alianzas Rurales II – PAR II, y para su presentación a la Asociación Internacional de Fomento y a las autoridades pertinentes y no debe ser distribuido ni utilizado para ningún otro propósito, ni por ninguna otra parte. Nuestra opinión no se modifica con respecto a los asuntos descritos en el presente párrafo.

#### **Responsabilidades de la Coordinación del Programa por los Estados Financieros**

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) a través de la Unidad Desconcentrada EMPODERAR en calidad de entidad ejecutora del Proyecto de Alianzas Rurales II – PAR II es responsable por la preparación y presentación confiable de estos estados financieros de conformidad con la base de contabilidad descrita en la Nota 2.1 a los estados financieros, y por el establecimiento de los controles internos que considere necesarios para que tales estados estén libres de declaraciones materiales equivocadas debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Coordinación del Proyecto es responsable de evaluar la capacidad del Proyecto para continuar con sus actividades de acuerdo con lo que establece el Convenio de Crédito AIF N° 5170-BO, revelando, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de sus actividades, incluyendo la fecha de cierre establecida en el Convenio de Crédito AIF N° 5170-BO.

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del Proyecto de Alianzas Rurales II – PAR II.

#### **Responsabilidades del Auditor para la Auditoría de los Estados Financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

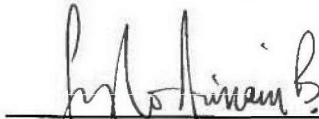
- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionales erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento de control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Proyecto.



- Concluimos sobre la adecuada utilización, por el Organismo Ejecutor, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Proyecto para continuar con sus operaciones de acuerdo con lo que establece el Convenio de Crédito AIF N° 5170-BO. Si llegamos a la conclusión que existe incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Proyecto deje de estar en funcionamiento y/o ejecución.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos de una manera que logre su presentación razonable.

Comunicamos a la Coordinación del Proyecto en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

PricewaterhouseCoopers S.R.L.



(Socio)

Gonzalo Ariscaín Bernini  
MAT. PROF. N° CAUB-7572  
MAT. PROF. N° CAULP-2898



**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS  
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO**

**PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II - PAR II**

**CONVENIO DE CREDITO AIF N° 5170-BO**

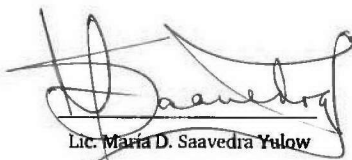
**ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS  
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
(Expresado en dólares estadounidenses)**

	Nota	Saldos acumulados al 31 de diciembre de 2016	Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017	Acumulado al 31 de diciembre de 2017
<b>FUENTE DE FONDOS</b>				
<u>Recursos de la AIF</u>				
Anticipo de la cuenta designada del Convenio de Crédito Procedimientos SOE's		8.300.000	-	8.300.000
		29.291.806	8.526.705	37.818.511
	4	37.591.806	8.526.705	46.118.511
<u>Aporte Local</u>				
Fondo Común de las organizaciones 5170 - BO De los Gobiernos Autónomos Municipales		12.618.135	1.504.423	14.122.558
		441.862	243.093	684.955
		13.059.997	1.747.516	14.807.513
Total fondos recibidos		50.651.803	10.274.221	60.926.024
<b>USO DE FONDOS</b>				
1) Bienes, Consultoría, Costos Operativos y Capacitación		2.429.072	157.818	2.586.890
2A) Subproyectos		26.522.250	5.655.206	32.177.456
2B) Consultorías y Costos Operativos FPS		1.071.733	591.113	1.662.846
3) Bienes, Consultoría, Costos Operativos y Capacitación		6.367.735	1.814.254	8.181.989
4) No asignado		-	-	-
		36.390.790	8.218.391	44.609.181
<u>Aporte Local</u>				
2A) Subproyectos		13.059.997	1.747.516	14.807.513
Total Usos de los fondos	5	49.450.787	9.965.907	59.416.694
Subtotal		1.201.016	308.314	1.509.330
Partidas Conciliatorias	7	(965)	(2.692)	(3.657)
Saldo de efectivo al inicio del ejercicio		-	1.200.051	-
Saldo del efectivo disponible al cierre del ejercicio	3	1.200.051	1.505.673	1.505.673

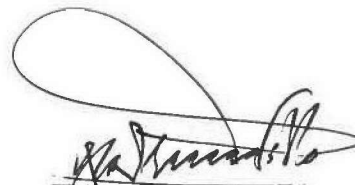
Las Notas 1 a 9 que se acompañan forman parte integrante de este estado.



Lic. Daniel Baptista Pozo  
 Analista de Desembolsos  
 Proyecto de Alianzas Rurales  
 MDRyT - PAR



Lic. Maria D. Saavedra Yulow  
 Especialista Financiero  
 Proyecto de Alianzas Rurales  
 MDRyT - PAR



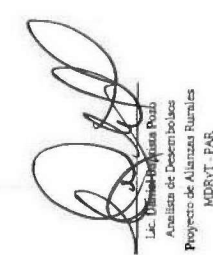
Ing. Johnny Delgadillo Aguilar  
 Coordinador Nacional  
 Proyecto de Alianzas Rurales  
 MDRyT - PAR

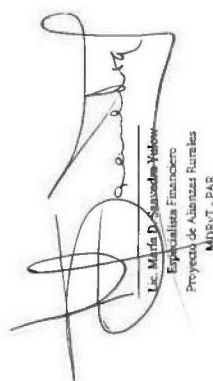
Categoría de Inversión	Presupuesto vigente Convenio de Crédito		Ejecución acumulada al 31 de diciembre de 2016		Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017		Acumulado al 31 de diciembre de 2017		Saldo del presupuesto	
	AIF (*)	Total	AIF	Total	AIF	Total	AIF	Total	Local	Total
	Local (**)		Local		Local		Local		Local	
1) Bienes, Consultoría, Costos Operativos y Capacitación	2.885.715	2.885.715	2.429.072	2.429.072	157.818	157.818	2.586.890	2.586.890	298.825	298.825
2A) Subproyectos	33.078.581	17.400.303	50.478.884	26.522.250	5.655.206	1.747.516	32.177.456	14.807.513	46.984.969	901.125
2B) Consultoría y Costos Operativos FPS	1.899.476	1.899.476	1.071.733	1.071.733	591.113	-	1.662.846	-	1.662.846	236.650
3) Bienes, Consultoría, Costos Operativos y Capacitación	8.990.105	8.990.105	6.367.735	6.367.735	1.814.254	-	8.181.989	-	8.181.989	808.116
4) No asignado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>46.853.877</b>	<b>17.400.303</b>	<b>64.254.180</b>	<b>35.390.790</b>	<b>8.218.391</b>	<b>1.747.516</b>	<b>44.609.181</b>	<b>14.807.513</b>	<b>59.416.694</b>	<b>2.244.696</b>
										<b>2.592.790</b>

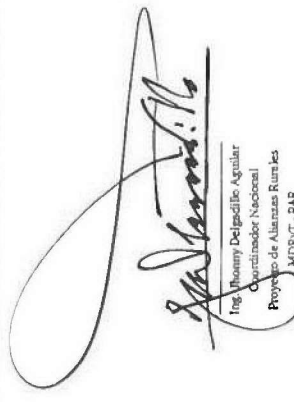
(\*) El Convenio de Crédito AIF N° 5170-BO suscrito entre la Asociación Intercomunal de Fomento y el Estado Plurinacional de Bolivia, por el cual se acuerda prestar al Estado Plurinacional de Bolivia, bajo los términos y condiciones establecidos en el mencionado Convenio, un monto equivalente a DEG 32.900.000, equivalente a US\$ 46.853.877 (1 US\$ = DEG 14,24136 al 31/12/2017), cuya distribución por categorías correspondió con la establecida en el Convenio de Crédito AIF N° 5170-BO.

(\*\*) De acuerdo con el Documento del Proyecto se espera que la Contingente de las Organizaciones de Pequeños Productores cofinancien como mínimo el 30% y los Subproyectos Municipales el 20% del costo de cada subproyecto (el cofinanciamiento podrá ser financiero y no financiero, donde el no financiero se considerará para obras de infraestructura productiva en los componentes de insumos locales y mano de obra no calificada).

Las Notas 1 a 9 que se acompañan forman parte integrante de este estado.

  
 Lic. Diana Patricia Poth  
 Analista de Deben Bolivia  
 Proyecto de Alianzas Rurales  
 MDRYT - PAR

  
 Lic. María D. Salvadora Kellow  
 Especialista Financiera  
 Proyecto de Alianzas Rurales  
 MDRYT - PAR

  
 Ing. Anthony Delgado Aguiar  
 Coordinador Nacional  
 Proyecto de Alianzas Rurales  
 MDRYT - PAR



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS  
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO  
UNIDAD DE COORDINACION NACIONAL (UCN - PAR)

PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II – PAR II

CONVENIO DE CREDITO AIF N° 5170- BO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1 - NATURALEZA DEL PROYECTO

**A. ANTECEDENTES**

El 5 de diciembre de 2012, mediante Decreto Supremo N°1422 se autoriza suscribir el Convenio de Crédito con la Asociación Internacional de Fomento (AIF) por un monto de DEG's 32.900.000 destinados a financiar el Proyecto de Alianzas Rurales II – PAR II.

La Unidad de Coordinación Nacional del Proyecto de Alianzas Rurales (PAR) fue creada mediante el Decreto Supremo N° 28304 del 26 de agosto de 2005, el cual señala la creación de la unidad desconcentrada EMPORDERAR y como una instancia desconcentrada bajo tuición del entonces Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, actual Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), instancia de la cual forma parte la Unidad de Coordinación Nacional del Proyecto PAR II.

El 12 de diciembre de 2012, la Asociación Internacional de Fomento y el Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, suscribieron el Convenio de Crédito N° 5170-BO, por la suma de DEG 32.900.000 (Derechos Especiales de Giro), aprobado mediante Ley N° 354 del 3 de abril de 2013, destinados a financiar el Proyecto de Alianzas Rurales II – PAR II.

El 3 de abril de 2013, la Asamblea Legislativa Plurinacional mediante Ley N° 354 aprueba el Acuerdo de Crédito N° 5170-BO suscrito por el Estado Plurinacional de Bolivia con la AIF, cuya fecha de entrada en vigor es el 9 de mayo de 2013.

El 26 de junio de 2013, se suscribió el Convenio subsidiario entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), mediante el cual se transfiere al MDRyT los recursos del Convenio de Crédito y se establecen las condiciones que regirán la utilización de dichos recursos en la ejecución del Proyecto.

La fecha de efectividad del Proyecto fue el 9 de mayo de 2013 y las operaciones se iniciaron recién en el mes de septiembre de 2013, con la inscripción del presupuesto de la gestión. La fecha de cierre del Proyecto será el 30 de noviembre de 2017.

**B. OBJETIVO DEL PROYECTO**

El objetivo principal del Proyecto es mejorar el acceso a mercados para pequeños productores rurales en las áreas seleccionadas mediante: (a) la promoción de alianzas productivas entre diferentes organizaciones de pequeños productores rurales y compradores; (b) el empoderamiento de los productores rurales a través de la creación y el fortalecimiento de organizaciones de base autogestionadas; (c) el aumento del acceso a activos productivos, tecnología y servicios financieros; (d) la promoción de organizaciones de servicios más eficaces, receptivas y responsables a nivel local; y (e) la mejora de la sostenibilidad ambiental de las prácticas productivas.

**PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II – PAR II**

**CONVENIO DE CREDITO AIF N° 5170- BO**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**NOTA 1 - NATURALEZA DEL PROYECTO (Cont.)**

**B. OBJETIVO DEL PROYECTO (Cont.)**

Los tres componentes para los cuales se otorga el Crédito son los siguientes:

- ✓ Fortalecimiento Institucional.
- ✓ Implementación de Alianzas Rurales.
- ✓ Gestión, monitoreo y evaluación del Proyecto.

**Parte 1: Fortalecimiento Institucional**

Componente que tiene como objetivo la prestación de apoyo para la generación y el fortalecimiento de Alianzas Rurales en las áreas seleccionadas, incluyendo, entre otros aspectos:

- (a) La realización de una campaña de comunicación y difusión para informar a los posibles interesados sobre el alcance y las reglas del Proyecto a través de talleres locales y medios de comunicación masiva.
- (b) (i) El Fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones de pequeños productores rurales para (A) formar alianzas rurales y preparar planes de inversión; (B) formalizar sus organizaciones; y (C) mejorar sus habilidades de marketing y comerciales:
  - (ii) la preparación de Planes de Alianzas Rurales
- (c) El fortalecimiento de la capacidad de los proveedores de servicios técnicos y de los Municipios elegibles para apoyar a las Alianzas Rurales mediante, entre otros aspectos:
  - (i) La provisión de capacitación a los funcionarios de los Municipios Elegibles y a los proveedores de servicios técnicos de las Alianzas Rurales para que se familiaricen con el concepto y los procesos de una Alianza Rurales; y
  - (ii) El establecimiento de una base de datos de proveedores de servicios técnicos en las UORs, incluyendo un programa de acercamiento y extensión para ampliar el número de proveedores pertinentes disponibles.
- (d) (i) La publicación y difusión de las actividades del Proyecto, incluyendo, entre otros aspectos, los resultados de las convocatorias para Alianzas Rurales, y los Planes de Alianzas Rurales; y
  - (ii) La realización de evaluaciones financieras, sociales, ambientales y técnicas de las Alianzas Rurales.

**Parte 2: Implementación de las Alianzas Rurales**

- (a) Ejecución de subproyectos en apoyo de la implementación efectiva de los planes de inversión de las Alianzas Rurales y que consistan, entre otros aspectos, en una o más de las siguientes actividades (“Subproyectos de Organizaciones de Productores”).
  - (i) Infraestructura parcelaria tal como obras menores de riego, instalaciones de almacenamiento y centros comunitarios para el procesamiento de productos, y estructuras de recolección de agua;
  - (ii) Medidas de conservación del suelo tales como la construcción de terrazas, la nivelación de tierras y el tratamiento de cuencas hidrográficas;
  - (iii) Suministro y utilización de equipos, herramientas, maquinarias, insumos veterinarios, semillas y otros materiales e insumos agrícolas; y

**PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II – PAR II**

**CONVENIO DE CREDITO AIF N° 5170- BO**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**NOTA 1 - NATURALEZA DEL PROYECTO (Cont.)**

**Parte 2: Implementación de las Alianzas Rurales (Cont.)**

- (iv) Prestación de apoyo en el acceso a servicios financieros, administración de negocios, mercado y marketing, tecnologías de la información, certificación orgánica y otros servicios productivos técnicos.
- (b) Ejecución de subproyectos en apoyo de los objetivos productivos de la Alianza Rural y que consistan, entre otros, en una o más de las siguientes actividades (“Subproyectos Municipales”):
  - (i) Mejoramiento o rehabilitación de caminos rurales;
  - (ii) Construcción de pequeños puentes vehiculares y peatonales; y
  - (iii) Prestación de obras relacionadas con el suministro de agua, gas, electricidad y otros servicios públicos.
- (c) Prestación de apoyo a Organizaciones de Productores Elegibles para la implementación de los Subproyectos de Organizaciones de Productores (incluida la prestación de apoyo en aspectos de adquisiciones, financieros y medioambientales).

**Parte 3: Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto**

Componente que tiene como objetivo la prestación de apoyo a EMPODERAR para:

- (a) La preparación, ejecución, supervisión y auditoría del Proyecto;
- (b) La implementación y supervisión del Manual de Gestión Ambiental (MGA) y el Marco de Política de Reasentamiento (MPR).
- (c) Las actualizaciones necesarias en su sistema de gestión de la información, mediante, entre otros aspectos:
  - (i) el diseño y la implementación de un sistema basado en la web para hacer seguimiento a los avances en los indicadores de resultado; y (ii) la creación de un enlace a una encuesta de retroalimentación ciudadana basada en la web y en mensajería SMS; y
- (d) La realización de estudios técnicos en temas relevantes para el Proyecto, incluyendo estudios sobre oportunidades de mercado en zonas rurales y el clima de inversión rural; todos serán propuestos por el Prestatario y acordados con la Asociación.



**PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II – PAR II**

**CONVENIO DE CREDITO AIF N° 5170- BO**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**NOTA 1 - NATURALEZA DEL PROYECTO (Cont.)**

**Parte 3: Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto (Cont.)**

**RECURSOS DEL PROYECTO**

El costo estimado del Proyecto financiado con recursos provenientes de la Asociación Internacional de Fomento alcanza a DEG\$ 32.900.000, se establece la estructura de financiamiento de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Categoría</b>	<b>Monto del Financiamiento Asignado (Expresado en DEG)</b>	<b>Porcentaje de Gastos a ser Financiado (Incluyendo Impuestos)</b>
(1) Bienes, servicios de consultoría, Costos Operativos y Capacitación bajo la Parte 1 del Proyecto	2.400.000	100%
(2) (a) Subproyectos bajo la Parte 2 (a) y (b)	20.900.000	100% de las cantidades desembolsadas por el Prestatario bajo los Subproyectos
(b) Servicios de consultoría bajo la Parte 2 (c) del Proyecto; y Costos Operativos del FPS	1.200.000	
(3) Bienes, servicios de consultoría (incluidas las auditorías), Capacitación y Costos Operativos bajo la Parte 3 del Proyecto	5.600.000	100%
(4) No asignados	2.800.000	
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>32.900.000</b>	

En la ayuda memoria de fecha 28 de agosto al 1° de septiembre de 2017, se aprobó la reasignación de recursos por categoría de gastos del Convenio de Crédito AIF N° 5710-BO, el detalle es el siguiente:

<b>Categoría</b>	<b>Monto del Financiamiento Asignado (Expresado en DEG)</b>	<b>Porcentaje de Gastos a ser Financiado (Incluyendo Impuestos)</b>
(1) Bienes, servicios de consultoría, Costos Operativos y Capacitación bajo la Parte 1 del Proyecto	2.026.300	100%
(2) (a) Subproyectos bajo la Parte 2 (a) y (b)	23.227.220	100% de las cantidades desembolsadas por el Prestatario bajo los Subproyectos (100%)
(b) Servicios de consultoría bajo la Parte 2 (c) del Proyecto; y Costos Operativos del FPS	1.333.780	
(3) Bienes, servicios de consultoría (incluidas las auditorías), Capacitación y Costos Operativos bajo la Parte 3 del Proyecto	6.312.700	100%
(4) No asignados	-	
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>32.900.000</b>	



**PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II – PAR II**

**CONVENIO DE CREDITO AIF N° 5170- BO**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**EJECUTOR DEL PROYECTO**

El Proyecto de Alianzas Rurales II – PAR II inicio actividades el 1° de septiembre de 2013, y tiene como Organismo Ejecutor al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), el cual delegó la responsabilidad en la ejecución del Proyecto a la Unidad de Coordinación Nacional del Proyecto de Alianzas Rurales (UCN – PAR).

En fecha 24 de agosto de 2017, mediante nota BO/PG/PAR II/1138/2017 el Banco comunica la extensión de la fecha de cierre del Crédito hasta el 31 de marzo de 2018.

En fecha 29 de marzo de 2018, mediante nota BO/PG/PAR II/233/2018, el Banco comunica nuevamente la ampliación de plazo para la fecha de cierre hasta el 30 de junio de 2018.

**NOTA 2 - POLITICAS CONTABLES**

Para realizar la contabilidad del Proyecto, se han registrado las operaciones de la Ejecución Presupuestaria en el Sistema de Gestión Pública – SIGEP en cumplimiento a las normativa vigente aplicable para el sector público y paralelamente en el Sistema de Contabilidad Visual (Sistema de Administración de Subproyectos – SAS) cuyos reportes son bi-monetarios con la finalidad de emitir la información requerida y los Estados Financieros para propósitos especiales para el Banco Mundial; por tanto la contabilidad del Proyecto comprende las transacciones presupuestarias y financieras expresadas en términos monetarios, la contabilidad es en bolivianos y dólares estadounidenses.

Los registros en el Sistema de Administración de Subproyectos (SAS) se realizan en base a efectivo y/o pagado y en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) en sus tres momentos: Preventivo, Comprometido y Devengado, generándose la respectiva priorización y pago por el módulo de tesorería a través de transferencias a cuentas de los beneficiarios (Beneficiario SIGEP).

Por tanto, las políticas contables más significativas aplicadas en la preparación de los Estados Financieros del Proyecto de Alianzas Rurales II – PAR II son las siguientes:

**2.1 Base de preparación de los estados financieros**

Los estados financieros del Proyecto de Alianzas Rurales II – PAR II, para efectos de presentación a la Asociación Internacional de Fomento, han sido preparados por el método de efectivo. Por este método los ingresos se reconocen cuando se perciben y los egresos en el momento de su pago (incluyendo en este concepto los desembolsos o transferencias a las Alianzas).

Esta es una base de contabilidad aceptable, diferente de las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia.

**2.2 Valuación de los Componentes del Estado Financiero**

**a) Desembolsos recibidos e inversiones ejecutadas de la Asociación Internacional de Fomento**

Los desembolsos recibidos de la Asociación Internacional de Fomento se originan en dólares estadounidenses, éstos son transferidos a la Cuenta Única del Tesoro (CUT) en dólares estadounidenses y posteriormente se depositan en bolivianos, al tipo de cambio oficial de compra del momento de transferencia, en la cuenta bancaria operativa del Proyecto (Libreta de la Cuenta Única del Tesoro). Los pagos efectuados en moneda nacional, se convierten a dólares estadounidenses al tipo de cambio oficial de compra del momento de la transferencia de los fondos desembolsados de la Cuenta Única del Tesoro (CUT).

**PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II – PAR II**

**CONVENIO DE CREDITO AIF N° 5170- BO**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las devoluciones de fondos no ejecutados por las Alianzas Productivas Rurales (categoría (2A Subproyectos) son registradas en el ejercicio que se realiza la devolución a la libreta de la Cuenta Única del Tesoro y convertida al tipo de cambio oficial de compra utilizado para el registro de la transferencia. El tipo de cambio oficial de compra por los ejercicios terminados el 31 de diciembre 2017 y 2016 es de Bs6,86 por U\$S 1.

b) Disponible al cierre del ejercicio – Asociación Internacional de Fomento

Los recursos depositados en la Cuenta Única del Tesoro (CUT) en dólares estadounidenses se originan en Dólares Estadounidenses y son administrados en esa moneda.

Los recursos transferidos de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) en dólares estadounidenses a la Libreta de la Cuenta Única del Tesoro en bolivianos son administrados en esa moneda para realizar los pagos a proveedores de bienes y servicios y las transferencias a las Alianzas Productivas Rurales. Para la presentación del estado financiero del Proyecto son convertidos a dólares estadounidenses al tipo de cambio oficial de compra del momento de transferencia de los fondos.

El tipo de cambio oficial de compra de la ejecución terminada el 31 de diciembre 2017 y 2016 es de Bs6,86 por U\$S 1

c) Desembolsos recibidos e inversiones ejecutadas del Aporte Local

El aporte local monetario realizado por las Asociaciones de Productores beneficiarias son depositados en moneda nacional (bolivianos) en las cuentas corrientes bancarias aperturadas por los representantes legales de los mismos en un Banco del Sistema Financiero Nacional (en la que se administran adicionalmente los recursos desembolsados por el Proyecto para la ejecución de los Subproyectos de las Organizaciones de Productores) y son reconocidos en los estados financieros del Proyecto PAR II al momento de realizar los depósitos, paralelamente como ingreso y gasto los que se convierten a dólares estadounidenses al tipo de cambio oficial de compra del momento de la transferencia de fondos AIF por el PARII a las mismas cuentas corrientes de las Asociaciones.

El aporte local monetario realizado por los Gobiernos Autónomos Municipales beneficiarios del Proyecto corresponden a la contraparte de los Subproyectos Municipales y son depositados en moneda nacional (bolivianos) en las cuenta corriente bancaria N° 100000019495832 del Banco Unión S.A. para posteriormente ser transferida a la Libreta N° 00047240001 en la Cuenta Unica del Tesoro y son reconocidos en los estados financieros del Proyecto PAR paralelamente como Ingreso y Gasto en dólares estadounidenses realizándose la conversión al tipo de cambio de compra de la fecha del depósito.

**NOTA 3 – SALDO DEL EFECTIVO DISPONIBLE**

La composición del saldo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es como sigue:

	<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>
<b>AIF</b>		
<b>Cuenta Única del Tesoro en US\$ N°5970034001</b>		
Libreta CUT N° 00047247002 AIF 5170 - BO	1.505.673	1.199.993
<b>Cuenta Única del Tesoro en Bs N°3987069001</b>		
Libreta CUT N° 00047247001 AIF 5170 - BO		58
	<u>1.505.673</u>	<u>1.200.051</u>

**PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II – PAR II**

**CONVENIO DE CREDITO AIF N° 5170- BO**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**NOTA 4 – FONDOS RECIBIDOS DE LA AIF**

La composición del saldo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es como sigue:

	<b>Fecha de desembolso</b>	<b>Acumulado al al 31/12/2016 US\$</b>	<b>Desembolsos de la Gestión 2017 US\$</b>	<b>Desembolsos acumulados al 31/12/2017 US\$</b>
1	10/09/2013	1.000.000 (*)		1.000.000
2	19/12/2013	467.921		467.921
3	29/04/2014	698.993		698.993
4	11/09/2014	573.675		573.675
5	10/09/2014	700.000 (*)		700.000
6	06/10/2014	500.000 (*)		500.000
7	17/10/2014	919.369		919.369
8	09/12/2014	880.745		880.745
9	19/12/2014	693.851		693.851
10	29/12/2014	768.083		768.083
11	08/01/2015	802.862		802.862
12	27/01/2015	1.050.174		1.050.174
13	27/03/2015	1.352.959		1.352.959
14	15/05/2015	1.570.033		1.570.033
15	15/06/2015	1.235.776		1.235.776
16	25/06/2015	1.079.042		1.079.042
17	16/07/2015	1.669.428		1.669.428
18	14/09/2015	1.673.243		1.673.243
19	16/10/2015	1.282.946		1.282.946
20	01/12/2015	1.657.124		1.657.124
21	18/12/2015	2.600.000		2.600.000
22	22/02/2016	1.709.929		1.709.929
23	25/04/2016	1.214.445		1.214.445
24	31/05/2016	882.775		882.775
25	07/07/2016	962.241		962.241
26	27/07/2016	1.506.647		1.506.647
27	29/08/2016	1.317.886		1.317.886
28	15/09/2016	783.169		783.169
29	12/10/2016	2.300.000 (*)		2.300.000
30	09/11/2016	1.119.027		1.119.027
31	09/12/2016	1.419.463		1.419.463
32	30/12/2016	1.200.000 (*)		1.200.000
33	02/02/2017		2.098.980	2.098.980
34	07/04/2017		2.000.464	2.000.464
35	29/06/2017		1.487.464	1.487.464
36	06/09/2017		1.739.797	1.739.797
37	11/12/2017		1.200.000 (*)	1.200.000
<b>Total recursos recibidos por procedimientos SOE</b>		<b>37.591.806</b>	<b>8.526.705</b>	<b>46.118.511</b>

(\*) Anticipos desembolsados para la asignación autorizada.

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS  
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO  
UNIDAD DE COORDINACION NACIONAL (UCN - PAR)

PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II – PAR II

CONVENIO DE CREDITO AIF N° 5170- BO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 5 – USO DE FONDOS

Los usos de fondos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se detallan a continuación:

USO DE INVERSIONES REALIZADAS <i>Descripción</i>	Ejecución acum. al 31/12/2016 US\$		Ejecución de la gestión 2017 US\$	
	AIF	Aporte Local	AIF	Aporte Local
<b>1) Bienes, Consultoría, Costos Operativos y Capacitación</b>				
1.1. Comunicación y difusión	451.431	-	73.609	-
1.2. Formulación de capacidades institucionales	1.450.532	-	82.742	-
1.3. Fortalecimiento de capacidades de proveedores	14.487	-	1.467	-
1.4. Evaluación de alianzas	512.622	-	-	-
	<u>2.429.072</u>	<u>-</u>	<u>157.818</u>	<u>-</u>
<b>2A) Subproyectos</b>				
UOR Chaco	3.764.588	1.619.569	566.515	192.189
UOR Valles Centro	5.766.127	2.885.869	303.322	66.814
UOR Valles Sur	6.306.394	3.170.961	1.733.847	327.166
UOR Trópico	4.251.123	1.974.750	506.675	156.354
UOR Norte	4.473.189	2.334.038	2.066.482	845.616
UOR Sub Trópico	350.509	209.114	99.997	45.877
UOR Sub Norte	1.610.320	865.696	378.368	113.500
	<u>26.522.250</u>	<u>13.059.997</u>	<u>5.655.206</u>	<u>1.747.516</u>
<b>2B) Servicios de consultoría</b>				
Acompañamiento UOR Chaco	157.301	-	64.179	-
Acompañamiento UOR Valles Centro	175.213	-	105.679	-
Acompañamiento UOR Valles Sur	222.436	-	120.244	-
Acompañamiento UOR Trópico	186.383	-	107.167	-
Acompañamiento UOR Norte	253.771	-	158.844	-
Costos Operativos del FPS	76.629	-	35.000	-
	<u>1.071.733</u>	<u>-</u>	<u>591.113</u>	<u>-</u>
<b>3) Bienes, Consultoría, Costos Operativos y Capacitación</b>				
3.1. Estudios de empresas y consultores	364.080	-	25.667	-
3.2. Manejo del Proyecto	3.828.623	-	1.249.696	-
3.2.6. Bienes	479.732	-	16.403	-
3.2.7. Gastos Operativos	1.650.024	-	514.498	-
3.3. Sistema de Información Pública	45.276	-	7.990	-
	<u>6.367.735</u>	<u>-</u>	<u>1.814.254</u>	<u>-</u>
Total inversiones acumuladas	<u><b>36.390.790</b></u>	<u><b>13.059.997</b></u>	<u><b>8.218.391</b></u>	<u><b>1.747.516</b></u>

**PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II – PAR II**

**CONVENIO DE CREDITO AIF N° 5170- BO**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**NOTA 6 – JUSTIFICACIONES DE DESEMBOLSOS PENDIENTES**

El saldo de gastos pendientes de justificación a la Asociación Internacional de Fomento al 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

	Categorías de Inversión					Total
	1) Bienes. Consultoría. Costos Op.v Capacitación	2) Subproyectos	2) Consultorías y Costos Operativos FPS	3) Bienes. Consultoría. Costos Op.v Capacitación	4) No asignado	
<b>Solicitudes con gastos pendientes de justificación</b>	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$
Solicitud de desembolsos PAR - 38	62.569	1.633.175	377.292	621.286	-	2.694.322
Solicitud de desembolsos PAR - 39	-	-	-	(3.657)	-	(3.657)
	<u>62.569</u>	<u>1.633.175</u>	<u>377.292</u>	<u>617.629</u>	<u>-</u>	<u>2.690.665</u>

(\*) Corresponde a diferencias por redondear acumuladas desde el inicio del Proyecto que fueron regularizadas con cargo a este período.

**NOTA 7 – PARTIDAS CONCILIATORIAS**

Las partidas conciliatorias al 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

	<u>Saldos acumulados al 31 de diciembre de 2017</u>
	<u>US\$</u>
Cuentas por Cobrar, regularizadas en el 2016, UOR Valles	1.090
Cuentas pendientes de regularización de la gestión 2017	(3.657)
Cuentas por pagar gastos operativos de la UOR Norte	(125)
Total partidas conciliatorias al 31 de diciembre de 2017	<u>(2.692)</u>

**NOTA 8 – CONTIGENCIAS**

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras a través de la Unidad de Coordinación Nacional del Proyecto de Alianzas Rurales (UCN-PAR), Organismo Ejecutor del Proyecto de Alianzas Rurales II – PAR II, declara no tener contingencias probables significativas por la ejecución del Convenio de Crédito 5170-BO.



PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II – PAR II

CONVENIO DE CREDITO AIF N° 5170- BO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**NOTA 9 - HECHOS POSTERIORES**

En fecha 05 de febrero de 2018 se regulariza el importe de US\$ 3.657, equivalente a Bs25.087. Importe depositado en la CUT en moneda nacional correspondiente al preventivo N°1643 de la gestión 2017.

En fecha 26 de enero de 2018 se justifica el SOE N°38 al Banco Mundial, con lo cual la asignación autorizada disminuye por US\$ 2.694.322, quedando con un saldo neto de US\$ 1.505.678 a esa fecha.

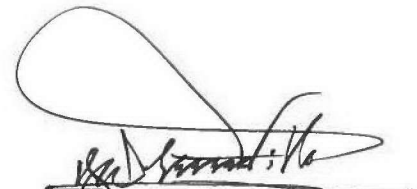
Con posterioridad al 31 de diciembre de 2017, no se han presentado otros hechos o circunstancias que afecten en forma significativa a los presentes estados financieros.



Lic. Daniel Baptista Pozo  
Analista de Desembolsos  
Proyecto de Alianzas Rurales  
MDRyT – PAR



Lic. Maria D. Saavedra Yulow  
Especialista Financiero  
Proyecto de Alianzas Rurales  
MDRyT - PAR



Ing. Jhonny Delgadillo Aguilar  
Coordinador Nacional  
Proyecto de Alianzas Rurales  
MDRyT – PAR